

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE GRADEFES**

Provincia: **LEON**

Comunidad Autónoma: **CASTILLA Y LEON**

N.I.F.: **P2408100B**

Ejercicio: **2018**

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DEL PRESUPUESTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 12 de la Ley orgánica 2/2012, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Dicha tasa ha sido determinada en el 2,40 % para 2018.

Por otra parte, al artículo 30 de la misma Ley señala la obligación para las Corporaciones Locales de aprobar, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, para la determinación del límite de gasto no financiero se tendrá en cuenta para las entidades locales:

1. Que se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

2. Que el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla, en los años en que se apliquen medidas normativas tendentes al aumento de recaudación, podrá incrementarse en la cuantía equivalente a dicho aumento. Cuando los cambios normativos supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado una Guía para la determinación de la Regla de Gasto que determina que el gasto computable a efectos de aplicación de la tasa de variación en el año n-1 se realizará a partir de la liquidación del presupuesto.

Partiendo de una estimación de liquidación y de los datos contenidos en los informes elaborados, una vez conocidos los datos de liquidación de los Presupuestos de 2017, referidos a todos los organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados o dependientes en los términos de la clasificación realizada en el «Inventario de Entes del Sector Público Local» con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (CE) 223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, resulta lo siguiente:

1 - Gasto computable de la Liquidación de 2017:	559.349,02
2 - Tasa de referencia PIB [2,40 %]:	572.773,40
3 - Aumentos y Disminuciones de recaudación en el Presupuesto:	0,00
4 - Límite de la Regla de Gasto:	572.773,40
5 - Gasto computable del Presupuesto de 2018:	580.165,00
Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto computable 2018 [(4)-(5)]:	-7.391,60
Incremento del gasto computable 2018 sobre 2017 [((5)-(1))/(1)]:	3,72 %

Aplicando la Regla del Gasto en los términos establecidos, resulta un margen negativo entre el gasto computable y el límite de la Regla de gasto que asciende a 7.391,60 euros, de lo que se deduce que la Corporación Local NO CUMPLE con el objetivo de la Regla de Gasto, estableciendo un Límite de Gastos No Financiero para el ejercicio, de 572.874,40 euros.

En GRADEFES a 15 de Noviembre de 2017.

Vto. Bueno
ALCALDE

SECRETARIO

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE GRADEFES**Provincia: **LEON**Comunidad Autónoma: **CASTILLA Y LEON**N.I.F.: **P2408100B**Ejercicio: **2018**

REGLA DE GASTO
PRESUPUESTO

CAPITULO	NOMBRE	Liq. 2017	2018
1	GASTOS DE PERSONAL	202.229,02	160.665,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	248.194,15	250.272,51
3	GASTOS FINANCIEROS	37,95	101,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.706,54	33.446,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	100,00
6	INVERSIONES REALES	241.212,49	73.568,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.765,35	62.112,85
EMPLEOS NO FINANCIEROS		760.145,50	580.266,00
- INTERESES DE LA DEUDA		-37,95	-101,00
± AJUSTES SEC-95		0,00	0,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS		760.107,55	580.165,00
- CONSOLIDACION PRESUPUESTARIA		0,00	0,00
- GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		-200.758,53	0,00
- INVERSIONES SOSTENIBLES		0,00	0,00
GASTO COMPUTABLE		559.349,02	580.165,00
TASA DE REFERENCIA DEL P.I.B.: 2,40 % DEL GASTO COMPUTABLE DE LA LIQUIDACION			572.773,40
+ AUMENTOS PERMANENTES EN LA RECAUDACION (CAMBIOS NORMATIVOS)			0,00
- DISMINUCIONES PERMANENTES EN LA RECAUDACION			0,00
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO			572.773,40
AUMENTO DEL GASTO COMPUTABLE (PRESUPUESTO SOBRE LIQUIDACION). NO CUMPLE.			3,72 %
DIFERENCIA ENTRE EL LIMITE DE LA REGLA DE GASTO Y EL GASTO COMPUTABLE 2018			-7.391,60
+ INTERESES DE LA DEUDA			101,00
+ GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			0,00
LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO			572.874,40

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE GRADEFES**

Provincia: **LEON**

Comunidad Autónoma: **CASTILLA Y LEON**

N.I.F.: **P2408100B**

Ejercicio: **2018**

AJUSTES EN EL CALCULO DE LA REGLA DE GASTO DEL PRESUPUESTO

NOMBRE	Liq. 2017	2018
- Enajenación de terrenos y demás inversiones reales:	0,00	0,00
± Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local:	0,00	0,00
± Ejecución de Avales:	0,00	0,00
+ Aportaciones de capital:	0,00	0,00
± Asunción y cancelación de deudas:	0,00	0,00
± Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto:	0,00	0,00
± Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas:	0,00	0,00
± Adquisiciones con pago aplazado:	0,00	0,00
± Arrendamiento financiero:	0,00	0,00
+ Préstamos:	0,00	0,00
- Mecanismo extraordinario de pago a proveedores:	0,00	0,00
- Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública:	0,00	0,00
± Ajuste por grado de ejecución del gasto:	0,00	0,00
± Otros:	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	0,00
- CONSOLIDACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00
- GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	-200.758,53	0,00
- Fondos procedentes de la Unión Europea:	0,00	0,00
- Fondos procedentes del Estado:	0,00	0,00
- Fondos procedentes de la Comunidad Autónoma:	-17.187,77	0,00
- Fondos procedentes de Diputaciones:	-183.570,76	0,00
- Fondos procedentes de otras Administraciones Públicas:	0,00	0,00
- Transferencias por fondos de los sistemas de financiación:	0,00	0,00